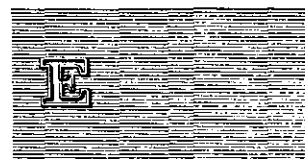


# NACIONES UNIDAS

## CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL



Distr.  
LIMITADA

E/CEPAL/PLEN.17/L.3  
31 de mayo de 1984

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

C E P A L

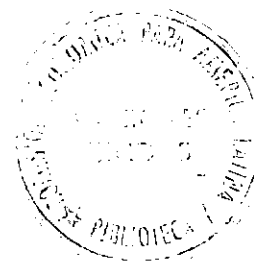
Comisión Económica para América Latina

Comité Plenario

Decimoséptimo período de sesiones

Sede de las Naciones Unidas

Nueva York, 28 de junio de 1984



### TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO

- I. Introducción
- II. Temario provisional
- III. Anotaciones al temario provisional



## I. INTRODUCCION

Se convoca al decimoséptimo período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución 465(XX) sobre el programa de trabajo y calendario de conferencias de la CEPAL, aprobada en el vigésimo período de sesiones de la Comisión. Esta reunión se agregó en el calendario de conferencias a pedido de varias delegaciones, con el objeto principal de tratar el programa de trabajo del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) para el bienio 1986-1987. El plazo para preparar la reunión del Comité Plenario fue por lo tanto muy breve, y como el octavo período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) se llevó a cabo sólo recientemente, entre el 6 y el 12 de junio, la Secretaría no pudo distribuir el informe final de esa reunión, que es el principal documento de trabajo del Comité Plenario, dentro de los plazos previstos en el reglamento. Asimismo, y respondiendo a una solicitud formulada por el Representante de El Salvador el 6 de abril de 1984 en el vigésimo período de sesiones de la CEPAL, la Secretaría preparó un documento sobre la evolución de la economía de ese país que, por los mismos motivos, no pudo distribuirse con la anticipación deseada.

## II. TEMARIO PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del temario
3. Informe del octavo período de sesiones del Comité de Cooperación y Desarrollo del Caribe (CDCC), Puerto Príncipe, 6 a 12 de junio de 1984
  - a) Programa de trabajo del CDCC para el bienio 1986-1987
  - b) Otros asuntos
4. Asuntos para ser elevados a la consideración del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
  - a) Calendario de conferencias de la CEPAL
  - b) Decisiones y recomendaciones de la CEPAL en su vigésimo período de sesiones (Lima, 29 de marzo al 6 de abril de 1984)
5. Solicitud del Gobierno de El Salvador para que ese país sea considerado un país de menor desarrollo relativo para los efectos de la resolución 2768(XXVII) de la Asamblea General.

### III. ANOTACIONES AL TEMARIO PROVISIONAL

#### 1. Elección de la Mesa

El artículo 16 del Reglamento de la CEPAL prevé la elección de una Mesa para dirigir los debates al comienzo de cada reunión de la Comisión. En ocasiones anteriores se ha solicitado a la Mesa elegida en el período de sesiones más reciente de la Comisión que siga en ejercicio y que cumpla las mismas funciones en las reuniones del Comité Plenario que se realizan entre los períodos de sesiones de la Comisión. De seguirse esta práctica, correspondería que los siguientes países, integrantes de la Mesa del vigésimo período de sesiones de la CEPAL (Lima, 29 de marzo al 6 de abril de 1984), dirigiesen los trabajos de esta reunión del Comité Plenario:

Presidencia: Perú

Primera Vicepresidencia: Argentina

Segunda Vicepresidencia: Trinidad y Tabago

Tercera Vicepresidencia: Nicaragua

Relatoría: España

#### 2. Aprobación del temario

Los señores delegados tendrán para su consideración y aprobación el temario provisional (E/CEPAL/PLEN.17/L.1) que se reproduce también en la primera parte de este documento.

#### 3. Informe del octavo período de sesiones del Comité de Cooperación y Desarrollo del Caribe (CDCC), Puerto Príncipe, 6 a 12 de junio de 1984

##### a) Programa de trabajo del CDCC para el bienio 1986-1987

Se recuerda a los señores delegados que al aprobar el programa de trabajo de la Comisión en el vigésimo período de sesiones, los Gobiernos miembros indicaron su deseo de que el programa de trabajo del CDCC fuese aprobado por los países miembros de ese Comité, antes de pasar a la Comisión. Dicho programa de trabajo está contenido en el documento E/CEPAL/CDCC/109 y Corr. 1 y 2, y en el informe del octavo período de sesiones del CDCC, en el que constan las modificaciones decididas por los miembros del CDCC.

##### b) Otros asuntos

La Secretaría hará una presentación de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el CDCC en su octavo período de sesiones, así como de los puntos que requieren la atención del Comité Plenario de la CEPAL.

4. Asuntos para ser elevados a la consideración del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas

a) Calendario de conferencias de la CEPAL

En su resolución 465(XX), la CEPAL aprobó el calendario de conferencias para el período 1984-1986 que figura en el anexo 1 de este documento. Al mismo tiempo en el informe del vigésimo período de sesiones se indica que la fecha de la reunión regional latinoamericana preparatoria para la próxima Conferencia Mundial para el examen y evaluación de los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, se decidiría en el decimoséptimo período de sesiones del Comité Plenario, teniendo en cuenta el ofrecimiento de sede hecho por Cuba, y el avance de los estudios que estuviesen llevando a cabo los gobiernos y la Secretaría en preparación de la Conferencia.

A raíz de consultas realizadas con el Gobierno de Cuba, la Secretaría propone que la reunión regional preparatoria se realice del 19 al 22 de noviembre de 1984.

El informe del vigésimo período de sesiones indica también que, con respecto a la posibilidad de realizar una reunión de consulta interregional sobre programas y políticas de bienestar social para el desarrollo, varias delegaciones hicieron notar que el mandato del Consejo Económico y Social era poco claro, y propusieron postergarla hasta el período 1986-1987. Otra delegación, en cambio, hizo hincapié en la importancia del tema. Finalmente, se acordó examinar el asunto en la decimoséptima reunión del Comité Plenario.

b) Decisiones y recomendaciones de la CEPAL en su vigésimo período de sesiones (Lima, 29 de marzo al 6 de abril de 1984)

La CEPAL adoptó una serie de recomendaciones y resoluciones que figuran en el proyecto de informe del vigésimo período de sesiones (documento E/CEPAL/SES.20/G.32). Dado que algunas de estas decisiones tienen que ser ratificadas o aprobadas por el Consejo Económico y Social, se adjunta para información de los señores delegados, en el anexo 2, el proyecto de resolución pertinente, que será considerado por el Consejo Económico y Social en su próximo período de sesiones.

5. Solicitud del Gobierno de El Salvador para que ese país sea considerado un país de menor desarrollo relativo para los efectos de la resolución 2768(XXVII) de la Asamblea General

A solicitud del Gobierno de El Salvador, formulada en el vigésimo período de sesiones de la Comisión, se incluyó este punto en el temario provisional del decimoséptimo período de sesiones del Comité Plenario. La Secretaría ha preparado al respecto el documento E/CEPAL/PLEN.17/L.2, "El Salvador: principales rasgos de su evolución económica reciente" (E/CEPAL/PLEN.17/L.2).





## CALENDARIO DE CONFERENCIAS INTERGUBERNAMENTALES DE LA CEPAL PARA EL PERIODO 1984-1986

| Año  | Título  | Lugar y fecha                     | Mandato legislativo  | Fuente de financiamiento                                |
|------|---|-----------------------------------|--|---|
| 1984 | Octavo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel: Evaluación de la instrumentación de la estrategia internacional del Desarrollo para América Latina y el Caribe, teniendo en cuenta la crisis económica internacional | Montevideo<br>18-23 de enero      | Resoluciones 419 (Plen. 14); 422 (XIX); 425 (XIX); 432 (XIX) y 449 (Plen. 16) de la CEPAL  | Presupuesto ordinario de la CEPAL                       |
| 1984 | Noveno período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel, dedicado a la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo   | Montevideo<br>23 y 24 de enero    |  |   |
| 1984 | Vigésimo período de sesiones de la CEPAL  | Lima, 29 de marzo -<br>6 de abril | Resoluciones 432 (XIX) y 449 (Plen. 16) de la CEPAL  | Presupuesto ordinario de la CEPAL                       |
| 1984 | Octavo período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC)   | Port au Prince<br>junio           | Resoluciones 358 (XVI); 432 (XIX) y 449 (Plen. 16) de la CEPAL   |   |
| 1984 | Reunión Técnica Latinoamericana con vista a la Cuarta Conferencia General de la ONUDI   | 7-10 de mayo<br>Sede CEPAL        | Resolución 38/192 de la Asamblea General de las Naciones Unidas  |   |
| 1984 | (Reunión Regional Latinoamericana preparatoria para la Conferencia Mundial, para revisar y evaluar los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer)   | Cuba <u>a/</u>                    | La Conferencia fue creada como órgano auxiliar permanente de la CEPAL por decisión de la undécima reunión extraordinaria del Comité Plenario (E/CEPAL/AC.71/4) | Presupuesto de la Sede de las Naciones Unidas <u>b/</u> |
| 1984 | Comité Plenario, decimoséptimo período de sesiones  | Sede Nueva York <u>a/</u>         |  |   |
| 1984 | Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano   | <u>c/</u>                         | Resolución 9 (IV) de la CEPAL  | Presupuesto ordinario de la CEPAL                       |
| 1985 | Reunión Regional Latinoamericana para evaluar la ejecución del Plan de Acción sobre Juventud  | España <u>a/</u>                  | Párrafo 97 del Plan de Acción Regional para América Latina y el Caribe en relación con el Año Internacional de la Juventud, Documento E/CEPAL/SES.20/G.22      |   |
| 1985 | Décimo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN)   | <u>c/</u>                         | Resoluciones 310 (XIV); 419 (Plen. 14); 422 (XIX) párrafo 204; 425 (XIX) de la CEPAL   | Presupuesto ordinario de la CEPAL                       |
| 1985 | Noveno período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe  | <u>c/</u>                         | Resolución 358 (XV) de la CEPAL  | Presupuesto ordinario de la CEPAL                       |
| 1985 | Decimosexto período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL   | <u>c/</u>                         | Resolución 419 (Plen. 14) de la CEPAL  | Presupuesto ordinario de la CEPAL                       |
| 1986 | Undécimo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN)   | <u>c/</u>                         | Resoluciones 310 (XIV); 419 (Plen. 14); 422 (XIX) párrafo 204; 425 (XIX) de la CEPAL   | Presupuesto ordinario de la CEPAL                       |
| 1986 | Décimo período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC)   | <u>c/</u>                         | Resolución 358 (XVI) de la CEPAL   | Presupuesto ordinario de la CEPAL                       |
| 1986 | 21º período de sesiones de la CEPAL   | <u>c/</u>                         | Resolución 449 (Plen. 16) de la CEPAL  | Presupuesto ordinario de la CEPAL                       |

a/ Fecha por determinar.

b/ Se ha cursado la solicitud de traspaso de fondos a la CEPAL.

c/ Fecha y lugar por determinar.



Anexo 2

RESOLUCION 1984/ . COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA: COMPOSICION, ATRIBUCIONES Y PROGRAMA DE TRABAJO

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota con satisfacción de los resultados del 20º período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina, que tuvo lugar en Lima, Perú, entre los días 29 de marzo y 6 de abril de 1984,\*/

Habiendo considerado las decisiones y recomendaciones aprobadas por la Comisión en dicho período de sesiones,\*\*/

I

COMPOSICION Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION ECONOMICA  
PARA AMERICA LATINA

1. Aprueba la designación "Comisión Económica para América Latina y el Caribe" como nuevo nombre de la Comisión, según lo recomendado por ésta en su resolución 455 (XX), y autoriza a la Secretaría a que siga utilizando la sigla "CEPAL" para referirse a la Comisión en español;

2. Hace suya la resolución 452 (XX) de la Comisión, mediante la cual ésta acogió con satisfacción la solicitud del Gobierno de Portugal de que ese país fuese admitido como miembro de la Comisión;

3. Aprueba también la recomendación de la Comisión de reemplazar la expresión "la región de las Antillas" por "la región del Caribe" en el texto en español de las atribuciones y reglamento de la CEPAL, y de sustituir además la frase "la région des Antilles" por "la région des Caraïbes" en la versión en francés del mismo texto;

4. Decide por lo tanto efectuar las modificaciones pertinentes en las atribuciones y reglamento de la Comisión a fin de incorporar las decisiones señaladas en los párrafos 1 a 3 de esta resolución;

5. Toma nota con beneplácito de las resoluciones 454 (XX) y 455 (XX), de la CEPAL, mediante las cuales ésta decidió admitir como miembros asociados de la Comisión a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y las Islas Vírgenes de Gran Bretaña, respectivamente;

---

\*/ Véase documento E/CEPAL/G.1310.

\*\*/ Ibid.

II

PROGRAMA DE TRABAJO Y CALENDARIO DE CONFERENCIAS

6. Hace suya la resolución 465 (XX) de la CEPAL sobre programa de trabajo y calendario de conferencias de la Comisión y en particular las recomendaciones contenidas en ella sobre la realización por la CEPAL de las reuniones regionales preparatorias de conferencias mundiales de las Naciones Unidas, y sobre la asignación de recursos adicionales para efectuar en 1985 una reunión regional destinada a evaluar la puesta en práctica del Plan de Acción Regional para América Latina y el Caribe en relación con el Año Internacional de la Juventud.